

FORMALARGA

Unidad: **305** Revisor: **21**

☒ G ☐ RO ☐ V1 ☐ V2 ☐ P1 ☐ P2 ☐ N ☐ D ☐ E ☐ A ☐ M

PLANILLA CON CHEQUE (FAVOR DE FIJAR CHEQUE EN ESTE LUGAR)

2006

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

2006

PLANILLA DE CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

AÑO CONTRIBUTIVO 2006 O AÑO COMENZADO EL

Número de Serie

0597834

PLANILLA ENMENDADA

FALLECIDO DURANTE EL AÑO:

Día Mes Año

Sello de Pago



160669 S5363 P1 *****AUTO**5-DIGIT 00982

BENITEZ RODRIGUEZ, PEDRO J G42NH

URB COUNTRY CLUB

[Redacted]

CAROLINA PR 00982-2029

LE

Número de Seguro Social Contribuyente

[Redacted] 5100

Fecha de Nacimiento

29 11 51

Día Mes Año

Sexo

☒ M☐ F

Número de Seguro Social Cónyuge

[Redacted] 1712

Fecha de Nacimiento del Cónyuge

29 08 65

Día Mes Año

Teléfono Residencia

(787) 642-5121

Teléfono del Trabajo

(787) 776-0365

CAMBIO DE DIRECCION

☐ SI ☒ No

Número de Recibo:

Importe:

Nombre e Inicial del Cónyuge

Apellido Paterno

Apellido Materno

Elizabeth Casado Irizarry

Dirección Residencial Completa (Barrio o Urbanización, Número, Calle)

20

Código Postal

Correo Electrónico (E-Mail)

- Encasillado 1**
- SI NO
- A. ☒ ¿Ciudadano de Estados Unidos?
- B. ☒ ¿Residente de Puerto Rico al finalizar el año?
- C. ☒ ¿Ingresos exentos de Lotería de Puerto Rico?
- D. ☒ ¿Ingresos de premios de jugadas en Hipódromo?
- E. ☒ ¿Otros ingresos exentos de contribución? (Someta Anejo)
- F. ☒ ¿Obligación de hacer pagos a ASUME?

ESTADO PERSONAL AL FINALIZAR EL AÑO CONTRIBUTIVO:

1. ☐ Casado que vivía con su cónyuge y rinde planilla conjunta
2. ☐ Casado que no vivía con su cónyuge (No jefe de familia)
(Indique nombre y seguro social del cónyuge arriba)
3. ☐ Jefe de familia (No para casados)
4. ☐ Soltero
5. ☐ Casado que rinde por separado (Indique nombre y seguro social del cónyuge)

FUENTE DE MAYOR INGRESO:

- G. ☐ Empleado del Gobierno, Municipios o Corporaciones Públicas
- H. ☐ Empleado del Gobierno Federal
- I. ☐ Empleado de Empresa Privada
- J. ☐ Retirado/Pensionado
- K. ☐ Trabajo Cuenta Propia (Indique la industria o negocio principal)

CONTRATO GOBIERNO

☐ CONTRIBUYENTE ☐ CONYUGE

PLANILLA 2007

☒ ESPAÑOL ☐ INGLESSu ocupación: **Administrativa**Ocupación cónyuge: **Abogada**

Sello de Recibo de Hacienda

Área de Rentas Internas

RECIBIDO

10 ABR. 2007

PLANILLA SIN PAGO

SECRETARIO DE HACIENDA

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas

SUMINISTRE LOS COMPROBANTES DE RETENCION (Formularios 499R-2/W-2PR, 499R-2c/W-2cPR o W-2 según aplique)

01 Total de comprobantes con esta planilla

A-Contribución Retenida

2,803	00
915	00
399	00
9	00

Contribución Retenida

2803 4 4,026 00

B-Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas

27,980	00
	00
	00
	00

Salarios Federales

27,980 00

C- Salarios del Gobierno Federal (Véanse instrucciones)

2. Otros Ingresos (o Pérdidas):

- A) Ingreso de intereses (Anejo F Individuo, Parte I, línea 10)
- B) Participación distribuible en beneficios de sociedades especiales (Someta Anejo F Individuo y Anejo R)
- C) Participación distribuible en pérdidas de sociedades especiales (Someta Anejo R)
- D) Dividendos de corporaciones y distribuciones de sociedades sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte II, líneas 1A a la 1C, según aplique)
- E) Dividendos de corporaciones y distribuciones de sociedades no sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte II, línea 3D)
- F) Participación distribuible en beneficios de corporaciones de individuos (Someta Anejo F Individuo)
- G) Distribuciones de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte V, líneas 1C y 1E)
- H) Ingresos misceláneos (Someta Anejo F Individuo)
- I) Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Someta Anejo F Individuo)
- J) Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1)
- K) Ingresos de anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12)
- L) Pensión recibida por divorcio o separación (Núm. seguro social del que paga:) (14)
- M) Ganancia (o pérdida) atribuible a industria o negocio (Someta Anejo K Individuo)
- N) Ganancia (o pérdida) atribuible a la agricultura (Someta Anejo L Individuo)
- O) Ganancia (o pérdida) atribuible a profesiones y comisiones (Someta Anejo M Individuo)
- P) Ganancia (o pérdida) atribuible a alquiler (Someta Anejo N Individuo)
- Q) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital y Planes cualificados (Someta Anejo D Individuo)
- R) Ganancia neta de capital a largo plazo en Fondos de Inversión (Someta Anejo Q1)

3. Total Ingreso Bruto (Sume líneas 1B, 1C y 2A a la 2R)

4. Pensión Pagada por Divorcio o Separación (seg. soc. del que la recibe:) (23) (Núm. sentencia:) (24)

5. Ingreso Bruto Ajustado (Línea 3 menos línea 4)

49,646 00

49,646 00

49,646 00

Encasillado 3

Encasillado 4

Encasillado 5

5. Ingreso Bruto Ajustado (De la línea 5, página 1) 02 (01) 49,646 00

6. DEDUCCION FIJA: Si marcó en el Encasillado 1 el bloque 1 anote \$3,150, el bloque 2 anote \$2,100, el bloque 3 anote \$2,730, el bloque 4 anote \$2,100.

Si marcó el bloque 5 y su cónyuge detalló las deducciones anote cero. Si su cónyuge no detalló anote \$1,575 (02) 3,150.00

7. Total deducciones detalladas (Anejo A Individuo, Parte I, línea 17) (03) 12,007.00

8. Deducción fija o deducciones detalladas (Anote la mayor de la línea 6 ó 7) (04) 12,007.00

9. Total deducciones adicionales (Anejo A Individuo, Parte II, línea 10) (05) 26,075.00

10. Pago de servicio telefónico por comunicación con personal militar en zona de combate (Véanse instrucciones) (06) 0.00

11. EXENCION PERSONAL: Si marcó bloque 1 anote \$3,000, bloque 2 \$1,300, bloque 3 \$3,000, bloque 4 \$1,300, bloque 5 \$1,500 (07) 3,000.00

12. EXENCION POR DEPENDIENTES (Complete el Anejo A1 Individuo, véanse instrucciones)

A) No universitarios: Categoría (N) (10) 2 x\$1,600 (11) 3,200.00

B) Universitarios: Categoría (U) (14) 2 x\$1,600 (15) 3,200.00

C) Incapacitados, ciegos o de 65 años o más: Categoría (I) (18) 2 x\$1,600 (19) 3,200.00

D) Total Exención por Dependientes (Sume líneas 12A, 12B y 12C) (20) 6,400.00

13. Total Deducciones y Exenciones (Sume líneas 8, 9, 10, 11 y 12D) (21) 23,782.00

14. INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCION (Línea 5 menos línea 13. Si la línea 13 es mayor que la línea 5, anote cero) (22) 25,864.00

15. CONTRIBUCION: (01) ☒ 1 Según Tabla ☐ 2 Especial sobre ganancias de capital ☐ 3 Extranjero no residente (03) 2,969.00

16. Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en la línea 14 es mayor de \$75,000) (Anejo P Individuo, línea 7) (04) 0.00

17. Exceso de la Contribución Básica Alterna sobre la Contribución Regular (Anejo O Individuo, línea 6) (05) 0.00

18. Contribución sobre intereses sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte I, línea 6) (06) 0.00

19. Contribución especial sobre dividendos de Corporaciones y distribuciones de sociedades sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte II, línea 4A) (07) 0.00

20. Contribución especial sobre distribuciones de dividendos y beneficios de sociedades (Anejo F Individuo, Parte II, línea 5B) (08) 0.00

21. Contribución especial sobre distribuciones implícitas de dividendos y beneficios de sociedades (Anejo F Individuo, Parte II, línea 6C) (09) 0.00

22. Contribución sobre dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1) (10) 0.00

23. Contribución sobre distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que consistan de ingresos de fuentes dentro de P.R. (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 2) (11) 0.00

24. Contribución sobre distribuciones de IRA a pensionados del Gobierno (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 3) (12) 0.00

25. Contribución sobre distribuciones y transferencias de Planes Gubernamentales y Planes de Compensación Diferida (Anejo F Individuo, Parte V, línea 4 y Parte VIII, línea 3) (13) 0.00

26. Contribución sobre distribuciones de IRA bajo la Sección 1169C (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 4) (14) 0.00

27. Contribución especial sobre ingreso neto derivado de Proyectos Filmicos o de Infraestructura, y de negocios con decreto de exención bajo la Ley 135 de 1997 (Anejo K Individuo, Parte II, línea 10 ó Anejo N Individuo, Parte II, línea 6) (15) 0.00

28. Contribución sobre ingresos de equipos de béisbol de Grandes Ligas y la Asociación Nacional de Boleo de los E.U. (Anejo F Individuo, Parte VI, línea 2) (16) 0.00

29. TOTAL CONTRIBUCION DETERMINADA (Sume líneas 15 a la 28) (17) 2,969.00

30. Recobro de crédito reclamado en exceso (Anejo B Individuo, Parte I, línea 3) (18) 0.00

31. Crédito para contribuyentes asalariados (Véanse instrucciones) (19) 0.00

32. Créditos contributivos (Anejo B Individuo, Parte II, línea 23) (20) 0.00

33. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Sume líneas 29 y 30 menos línea 31 ó 32, la que aplique. Si es menos de cero, anote cero) (21) 0.00

34. CONTRIBUCION RETENIDA O PAGADA:

A) Mediante retención sobre salarios (Sume las líneas 1A y 1C del Encasillado 2) (22) 0.00

B) Mediante retención sobre anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 2) (23) 0.00

C) Otros pagos y retenciones (Anejo B Individuo, Parte III, línea 21) (24) 1213.00

D) Total Contribución Retenida o Pagada (Sume líneas 34A a la 34C) (25) 4,026.00

35. TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCION (Si la línea 34D es menor que la línea 33, anote la diferencia aquí, de lo contrario, en la línea 39) (26) 2,112.00

36. Menos: Cantidad pagada con prórroga automática (27) 0.00

37. BALANCE PENDIENTE DE PAGO (Si la línea 35 es mayor que la línea 36, anote la diferencia aquí, de lo contrario, en la línea 39) (28) 2,112.00

38. Adición a la Contribución por Falta de Pago de la Contribución Estimada (Anejo T Individuo, Parte IV, línea 34) (29) 0.00

39. Menos: Exceso de Contribución Retenida o Pagada (30) 0.00

40. Menos: Cantidad pagada

(a) Con Planilla o Electrónicamente a través de un Programa Certificado (31) 0.00

(b) Otras Transferencias Electrónicas (Núm. de Transacción:) (32) 0.00

(c) Intereses (33) 0.00

(d) Recargos y Penalidades (34) 0.00

41. BALANCE PENDIENTE DE PAGO (Sume líneas 37 y 38 menos líneas 39, 40(a) y 40(b) y anote aquí. Si es menos de cero, anote la diferencia en la línea 42) (35) 2,112.00

42. CONTRIBUCION PAGADA EN EXCESO (Sume líneas 33 y 38 menos líneas 34D y 36. Indique distribución en la línea A o B) (36) 31,057.00

A) Acreditar a la contribución estimada 2007 (37) 0.00

B) A REINTEGRAR (Si desea que se le deposite el reintegro directamente en una cuenta, complete el Encasillado 5) (38) 0.00

AUTORIZACION PARA DEPOSITO DIRECTO DE REINTEGRO

Tipo de cuenta

Número de ruta/tránsito

Número de su cuenta

☐ Cheques ☐ Ahorros

Cuenta a nombre de:

(Nombre completo en letra de molde según aparece en su cuenta. Si es casado y rinde planilla conjunta, incluya el nombre del cónyuge)

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que se acompañan, ha sido examinada por mí y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

Firma del Contribuyente

Fecha

Firma del Cónyuge

Fecha

Nombre del Especialista (Letra de Molde)

Nombre de la Firma o Negocio

Dirección

Número de Registro

Número de Identificación Patronal

Código Postal

Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí)

Firma del Especialista

Fecha

NOTA AL CONTRIBUYENTE

Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: ☒ Sí ☐ No. Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo A Individuo

Rev. 09.06



DEDUCCIONES DETALLADAS

Y

ADICIONALES

2006

Año contributivo comenzado el 1 de 1 de 06 y terminado el 31 de 12 de 06

Nombre del contribuyente

Pedro J. Benitez Rodriguez

Número de Seguro Social

5100

Parte I

Deducciones Detalladas (Véanse instrucciones)

1. Intereses hipotecarios

Nombre de la entidad a quien hizo el pago	Hipoteca	Número del Préstamo	Núm. Ident. Patronal	Importe	
Primera residencia: <u>Doral Financial</u>	Primera	<u>30060358</u>	(01) <u>66-0312162</u>	<u>9,892</u>	00 (05)
	Segunda		(02)		00 (06)
Segunda residencia:	Primera		(03)		00 (07)
	Segunda		(04)		00 (08)
Honorarios de Origen del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones)					00 (09)
Descuentos del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones)					00 (10)

Total intereses hipotecarios pagados

2. Tablillas de auto pagadas para uso personal (Véanse instrucciones)	(11)	<u>9,892.</u>	00
3. Gastos incurridos en el cuidado de hijos (Véanse instrucciones. \$1,200-un hijo; \$2,400-dos o más hijos)	(12)	<u>115.</u>	00
4. Gastos incurridos en el cuidado de personas de edad avanzada (Véanse instrucciones)	(13)	<u>1,200.</u>	00
5. Alquiler pagado (Número seguro social del arrendador)	(14)		00
6. Contribuciones sobre la propiedad que constituye su residencia principal	(15)		00
7. Pérdida de su residencia principal debido a causas fortuitas (Véanse instrucciones)	(16)		00
8. Gastos médicos (Anejo J Individuo, línea 4)	(17)		00
9. Donativos (Anejo J Individuo, línea 11)	(18)		00
10. Pérdida de bienes muebles por ciertas causas fortuitas (Véanse instrucciones)	(19)		00
11. Gastos por molinos de viento	(20)		00
12. Gastos de equipo de asistencia tecnológica para personas con impedimentos, tratamiento especializado o enfermedad crónica	(21)		00
Ennegrezca: (23) ☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Esposa ☐ 3 Otros	(22)		00
13. Gastos incurridos para la educación de dependientes	(23)		00
14. Gastos por equipo solar	(24)		00
15. Intereses sobre préstamos estudiantiles a nivel universitario (Véanse instrucciones):	(25)		00
Inst. financiera	Núm. préstamo	Núm. Ident. Patronal	Importe
		(27)	(29)
		(28)	(30)
Total intereses sobre préstamos estudiantiles pagados			
16. Aportaciones al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables (Véanse instrucciones)	(31)		00
17. Total deducciones detalladas (Sume líneas 1 a la 16 y traslade al Encasillado 3, línea 7 de la planilla)	(32)		00
	(35)	<u>12,007.</u>	00

Parte II

Deducciones Adicionales (Véanse instrucciones)

1. Aportaciones a cuentas de retiro individual (No exceder de \$5,000 ó \$10,000 si es casado):

Inst. financiera	Núm. cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación
		(36)	(39)
		(37)	(40)
		(38)	(41)

Total aportaciones a cuentas de retiro individual

2. Aportaciones a sistemas gubernamentales de pensiones o retiro	(42)		00
3. Casados cuando ambos trabajan (Véanse instrucciones)	(43)		00
4. Veteranos (Véanse instrucciones)	(44)	<u>3,000.</u>	00
5. Gastos ordinarios y necesarios (Anejo I Individuo, línea 8)	(45)		00
6. Intereses de préstamo de automóvil (No exceder de \$1,200): Inst. financiera <u>San Juan Federal Credit</u>	(46)		00
Núm. préstamo <u>1405100</u> Núm. Ident. Patronal (47) <u>660483539</u>	(48)		<u>1,200.</u> 00
7. Jóvenes que trabajan (Véanse instrucciones)	(49)		00
8. Cuenta de Aportación Educativa (Anejo A1 Individuo, Parte II, línea (10)) (Véanse instrucciones)	(50)		00
9. Adquisición e instalación de computadora personal para uso de dependientes (Véanse instrucciones)	(51)	<u>875.</u>	00
10. Total deducciones adicionales (Sume líneas 1 a la 9 y traslade al Encasillado 3, línea 9 de la planilla)	(55)	<u>5,075.</u>	00

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo A1 Individuo

Rev. 09.06



DEPENDIENTES Y BENEFICIARIOS DE CUENTAS DE APORTACION EDUCATIVA

2006

Año contributivo comenzado el 1 de 1 de 06 y terminado el 31 de 12 de 06

Nombre del contribuyente

Pedro J. Benitez Rodriguez

Número de Seguro Social

5100

Parte I Información sobre Dependientes (Véanse instrucciones)

55

INFORMACION IMPORTANTE PARTE I

- No incluya al cónyuge en este anejo. Un individuo casado que vive con su cónyuge no es jefe de familia para fines contributivos, por lo que no debe incluir el nombre de la esposa en el encasillado de jefatura (línea 01).
- Si reclama el estado personal de jefe de familia, incluya al dependiente que le da dicho derecho en la línea de Jefatura (01), pero no reclame la exención por este dependiente.
- Acompañe este Anejo con su planilla para poder considerar la exención por dependientes.

Jefatura	(01)	Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Parentesco	Categoría	Fecha de Nacimiento	Número de Seguro Social
Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Parentesco	Categoría (N/U/I)	Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año	Número de Seguro Social		
(02)		Morales	Casado	hijo	H	N	01/01/90	1497
(03)		Morales	Casado	hija	H	N	29/08/93	3383
(04)		Concepción	Rodriguez	Torres	madre	I	01/10/30	6369
(05)		Elizabeth	Inzaray	Casiano	suegra	I	14/9/30	0560
(06)								
(07)								
(08)								
(09)								
(10)								

Parte II Beneficiarios de Cuentas de Aportación Educativa (Véanse instrucciones)

57

INFORMACION IMPORTANTE PARTE II

- Estos beneficiarios no deberán considerarse al determinar la exención por dependientes. No obstante, si alguno de estos beneficiarios cualifica como su dependiente, deberá incluirlo también en la Parte I de este Anejo.

Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año	Parentesco	Número de Seguro Social	Cantidad Aportada
(01)						00
(02)						00
(03)						00
(04)						00
(05)						00
(10)	Total aportaciones (Suma líneas (01) a la (05) y traslade al Anejo A Individuo, Parte II, línea 8 de la Forma Larga)					00



RECUBRO DE CRÉDITO RECLAMADO EN EXCESO, CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS, Y OTROS PAGOS Y RETENCIONES

2006

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I

Recubro de Crédito por Inversión y por Servidumbre de Conservación Reclamado en Exceso

20

Nombre de la entidad:

Núm. de identificación patronal:

Crédito por:

	Columna A	Columna B	Columna C
	(01)	(03)	
	(02)	(04)	
Desarrollo Turístico	1 ☐	1 ☐	1 ☐
Desperdicios Sólidos	2 ☐	2 ☐	2 ☐
Incentivos Agrícolas	3 ☐	3 ☐	3 ☐
Fondo de Capital de Inversión	4 ☐	4 ☐	4 ☐
Distrito Teatral de Santurce	5 ☐	5 ☐	5 ☐
Desarrollo Industria Filmica	6 ☐	6 ☐	6 ☐
Infraestructura de Vivienda	7 ☐	7 ☐	7 ☐
Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados	8 ☐	8 ☐	8 ☐
Adquisición de un Negocio Exento en Proceso de Cerrar Operaciones en Puerto Rico	9 ☐	9 ☐	9 ☐
Servidumbre de Conservación	10 ☐	10 ☐	10 ☐
Otra:	11 ☐	11 ☐	11 ☐

- Total de crédito reclamado en exceso (07)
- Recubro de crédito reclamado en exceso pagado en el año anterior, si aplica (08)
- Recubro de crédito reclamado en exceso a pagar este año (Traslade al Encasillado 4, línea 30 de la planilla. Véanse instrucciones) (09)
- Exceso de crédito adeudado para el próximo año, si aplica (Línea 1 menos líneas 2 y 3. Véanse instrucciones) (10)

Parte II

Créditos Contributivos (No incluya pagos de estimada. Incluya estos pagos en la Parte III de este Anejo)

- Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Anejo C Individuo, Parte IV, línea 7) (11)
- Crédito por: (12) ☐ 1 Sección 4(a) Ley 8 de 1987 y/o ☐ 2 Sección 2(b) Ley 135 de 1997 (Véanse instrucciones). (13)
- Crédito por inversión Ley 362 de 1999: (14) ☐ 1 Proyecto Filmico y/o ☐ 2 Proyecto Infraestructura (Véanse instrucciones). (15)
- Crédito por inversión en el Fondo de Capital de Inversión, de Turismo u otros fondos o directamente (Someta Anejo Q) (Véanse instrucciones) (16)
- Crédito atribuible a pérdidas en el Fondo de Capital de Inversión, de Turismo u otros fondos (Someta Anejos Q y Q1) (17)
- Crédito por aportación a Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas (Véanse instrucciones) (18)
- Crédito por pagos de Certificados de Membresía por parte de Miembros Ordinarios y Extraordinarios de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Véanse instrucciones) (19)
- Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte IV) (Véanse instrucciones) (20)
- Crédito por inversión en infraestructura de vivienda (Véanse instrucciones) (21)
- Crédito por inversión en la construcción o rehabilitación de vivienda para alquiler a familias de ingresos bajos o moderados (Véanse instrucciones) (22)
- Crédito por inversión en construcción en centros urbanos (Véanse instrucciones) (23)
- Crédito para comerciantes afectados por la revitalización de los cascos urbanos (Véanse instrucciones) (24)
- Crédito para inversionistas que adquieran un negocio exento que esté por cerrar operaciones en P.R. (Véanse inst.) (25)
- Crédito por compras de productos manufacturados en Puerto Rico y del Agro Puertorriqueño (Someta Anejo B1 Individuo) (26)
- Crédito por donativos al Patronato del Palacio de Santa Catalina (Véanse instrucciones) (27)
- Crédito por constitución de servidumbre de conservación elegible o donación de terreno elegible (Véanse instrucciones) (28)
- Crédito para personas asalariadas o pensionadas (Véanse instrucciones) (29)
- Exención a personas que operen como librero (Véanse instrucciones) (30)
- Créditos arrastrados de años anteriores (Someta detalle) (31)
- Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones) (32)
- Total Créditos Contributivos (Sume líneas 1 a la 20) (33)
- Total contribución determinada (Encasillado 4, línea 29 de la planilla) (34)
- Crédito a ser reclamado (La menor de la línea 21 ó 22. Traslade a la página 2, Encasillado 4, línea 32 de la planilla) (35)
- Créditos arrastrables (Someta detalle) (40)

Parte III

Otros Pagos y Retenciones

1. Pagos de contribución estimada para el año 2006	(41)		00
2. Contribución pagada en exceso en años anteriores acreditada a la contribución estimada	(42)		00
3. Contribución retenida a no residentes (Formulario 480.6C)	(43)		00
4. Contribución retenida sobre intereses (Anejo F Individuo, Parte I, línea 8)	(44)		00
5. Dividendos de corporaciones o distribuciones de sociedades (Anejo F Individuo, Parte II, línea 7A)	(45)		00
6. Distribuciones de dividendos y beneficios de sociedades bajo la Sección 1012(j) ó 1221(d) (Anejo F Individuo, Parte II, línea 7B)	(46)		00
7. Distribuciones implícitas de dividendos y beneficios de sociedades bajo la Sección 1012(j) ó 1221(d) (Anejo F Individuo, Parte II, línea 7C)	(47)		00
8. Dividendos de corporaciones o distribuciones de sociedades que operan bajo la Ley Num. 8 de 1987 (Formulario 480.6B) ☐ 10% ☐ 5% ☐ 2%	(48)		00
9. Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1)	(49)		00
10. Servicios prestados por individuos (Formulario 480.6B)	(50)	1213	00
11. Pagos por indemnización judicial o extrajudicial (Formulario 480.6B)	(51)		00
12. Contribución retenida en el origen sobre la participación distribuible a accionistas de corporaciones de individuos (Formulario 480.6 CI)	(52)		00
13. Contribución retenida en el origen sobre la participación distribuible a socios de sociedades especiales (Formulario 480.6 SE)	(53)		00
14. Contribución retenida sobre distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que consistan de ingresos de fuentes dentro de P.R. (Formulario 480.7 y/o 480.7B)	(54)		00
15. Contribución retenida sobre distribuciones de IRA a pensionados del Gobierno (Formulario 480.7)	(55)		00
16. Contribución retenida sobre distribuciones de IRA bajo la Sección 1169C (Formulario 480.7)	(56)		00
17. Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de pensiones cualificados (Formulario 480.6B)	(57)		00
18. Contribución retenida sobre distribuciones y transferencias de Planes Gubernamentales (Formulario 480.6B)	(58)		00
19. Contribución retenida sobre distribuciones de Planes de Compensación Diferida (Formulario 480.6B)	(59)		00
20. Otros pagos y retenciones no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle)	(60)		00
21. Total otros pagos y retenciones (Sume líneas 1 a la 20. Traslade el total a la página 2, Encasillado 4, línea 34C de la planilla)	(61)	1213	00

Parte IV

Detalle de Compra de Créditos Contributivos

Ennegrezca el óvalo correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquiere el crédito e indique la cantidad del mismo:

☐ Desarrollo Turístico	(62)		00
☐ Desperdicios Sólidos	(63)		00
☐ Incentivos Agrícolas	(64)		00
☐ Fondo de Capital de Inversión	(65)		00
☐ Distrito Teatral de Santurce	(66)		00
☐ Desarrollo Industria Filmica	(67)		00
☐ Infraestructura de Vivienda	(68)		00
☐ Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados	(69)		00
☐ Servidumbre de Conservación	(70)		00
☐ Revitalización de los Centros Urbanos	(71)		00
☐ Adquisición de un Negocio Exento en Proceso de Cerrar Operaciones en Puerto Rico	(72)		00
☐ Otra:	(73)		00
Total crédito por la compra de créditos contributivos (Igual a Parte II, línea 8)	(74)		00

Periodo de Conservación: Diez (10) años

Anejo E

Rév. 09.06



DEPRECIACION

2006

Año contributivo comenzado el 1 de 1 de 06 y terminado el 31 de 12 de 06

Nombre del contribuyente

Pedro J. Benitez Rodriguez

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

5100

1. Clase de propiedad (en caso de edificaciones, indique el tipo de material utilizado en la construcción).

2. Fecha de adquisición.

3. Costo u otra base (excluya el costo del terreno). En el caso de automóviles, la base no debe exceder de \$25,000 por vehículo.

4. Depreciación reclamada en años anteriores.

5. Estimado de vida usado para computar depreciación.

6. Depreciación reclamada este año.

37

(a) Depreciación Corriente

2004 Nissan Frontier	3/04	24,000.	00	00	5	4,800.	00
Compaq Presario	6/05	780.	00	00	3	130.	00
H.P. Desk Top	9/06	875.	00	00	3	292.	00
Total				00		5,222	00

(b) Depreciación Flexible

			00	00			00
			00	00			00
			00	00			00
Total							00

(c) Depreciación Acelerada

			00	00			00
			00	00			00
			00	00			00
Total							00

(d) Depreciación de Mejoras

			00	00			00
			00	00			00
			00	00			00
Total							00

(e) Amortización (ej. Goodwill)

			00	00			00
			00	00			00
			00	00			00
Total							00

Nota: Complete la próxima línea sólo si está llenando el Formulario 482 (Planilla Larga de Contribución sobre Ingresos de Individuos)

TOTAL: (Sume Total de líneas (a) a la (e) de la Columna 6. Traslade a los Anejos K, L, M y N Individuo, según aplique)

(10)

5222

00

Anejo E

Rev. 09.06



DEPRECIACION

2006

Año contributivo comenzado el 1 de 1 de 06 y terminado el 31 de 12 de 06

Nombre del contribuyente Pedro J. Benitez Rodriguez				Número de Seguro Social o Identificación Patronal [REDACTED] 5100	
1. Clase de propiedad (en caso de edificaciones, indique el tipo de material utilizado en la construcción).	2. Fecha de adquisición.	3. Costo u otra base (excluya el costo del terreno). En el caso de automóviles, la base no debe exceder de \$25,000 por vehículo.	4. Depreciación reclamada en años anteriores.	5. Estimado de vida usado para computar depreciación.	6. Depreciación reclamada este año.
					37

(a) Depreciación Corriente					
2004 Nissan Frontier	2/04	24,000.	00	5	4,800.
Compaq Presario	6/05	780.	00	3	130.
H.P. Desk Top	9/06	875.	00	3	292.
Total					5,222

(b) Depreciación Flexible					
			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total					00

(c) Depreciación Acelerada					
			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total					00

(d) Depreciación de Mejoras					
			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total					00

(e) Amortización (ej. Goodwill)					
			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total					00

Nota: Complete la próxima línea sólo si está llenando el Formulario 482 (Planilla Larga de Contribución sobre Ingresos de Individuos)

TOTAL: (Suma Total de líneas (a) a la (e) de la Columna 6. Traslade a los Anejos K, L, M y N Individuo, según aplique) (10) 5222 00

Anejo C Individuo

Rev. 09.06

**CREDITO POR CONTRIBUCIONES PAGADAS
A LOS ESTADOS UNIDOS, SUS POSESIONES Y
PAISES EXTRANJEROS****2006**

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Nombre del lugar al cual se pagó contribuciones

Parte I Determinación del Ingreso Neto de Fuentes Fuera de Puerto Rico

1. Ingreso bruto ajustado de fuentes fuera de Puerto Rico (Véanse instrucciones)		00
2. Deducción fija opcional o detalladas y deducciones adicionales (Encasillado 3, líneas 8 y 9 de la planilla)	00	
3. Ingreso bruto ajustado de fuentes fuera de Puerto Rico (Igual a la línea 1)	00	
4. Ingreso bruto ajustado de todas las fuentes (Encasillado 2, línea 5 de la planilla)	00	
5. Divida línea 3 entre línea 4	%	
6. Multiplique línea 2 por línea 5		00
7. INGRESO NETO DE FUENTES FUERA DE PUERTO RICO (Línea 1 menos línea 6)		00

Parte II Determinación del Ingreso Neto de Todas las Fuentes

1. Ingreso bruto ajustado de todas las fuentes (Encasillado 2, línea 5 de la planilla)		00
2. Deducción fija opcional o detalladas y deducciones adicionales (Encasillado 3, líneas 8 y 9 de la planilla)		00
3. INGRESO NETO DE TODAS LAS FUENTES (Línea 1 menos línea 2)		00

Parte III Contribución Pagada o Acumulada a Estados Unidos, sus Posesiones y Países Extranjeros

1. Crédito reclamado por contribución: ☐ Pagada ☐ Acumulada	
2. (a) Fecha de pagada o acumulada	(b) Contribución pagada o acumulada durante el año

Parte IV Determinación del Crédito**30**

1. Ingreso neto de fuentes fuera de Puerto Rico (Parte I, línea 7)		00
2. Ingreso neto de todas las fuentes (Parte II, línea 3)		00
3. Contribución a pagar en Puerto Rico (Encasillado 4, líneas 15, 16 y 17 de la planilla) (01)		00
4. Divida línea 1 entre línea 2	%	
5. CREDITO (Multiplique línea 3 por línea 4)		00
6. Contribución pagada a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Parte III, línea 2(b))		00
7. CREDITO A RECLAMAR (Línea 5 ó 6, la que sea menor. Traslade al Anejo B Individuo, Parte II, línea 1)	(10)	00

**LIMITACION: EL CREDITO NO PUEDE SER MAYOR QUE LA CONTRIBUCION PAGADA
A LOS ESTADOS UNIDOS, SUS POSESIONES Y PAISES EXTRANJEROS.**

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo M Individuo

Ref. 09.06



INGRESO DE PROFESIONES

Y

COMISIONES

2006

Año contributivo comenzado el 1 de 1 de 06 y terminado el 31 de 12 de 06

Nombre del contribuyente

Pedro J. Benitez Rodriguez

Número de Seguro Social

5100

Parte I Cuestionario

(Deberá llenar un anejo por cada fuente de ingreso)

67

Número de Identificación Patronal

Ingreso proveniente de (ennegrezca uno):

Ennegrezca uno:

Ennegrezca aquí si ésta es su industria o negocio principal

012345678

☐ 1 Contribuyente ☒ 2 Cónyuge☒ 3 Profesiones
☐ 4 Comisiones☒

Número de Registro de Comerciante

Localización de la Oficina Principal - Número, Calle y Pueblo

Fecha de comienzo de operaciones:

Ave. Monserrate esq. Ave. Sánchez Osorio
Villa Fontana, Carolina, PR

Día Mes Año

Clave Industrial

Código

Naturaleza de la profesión (Ej. abogado, contador, comisionista, etc.)

Número de empleados

5419

20

Abogada

0444

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida

75

1. Ingresos	(01)	49,905.	00
2. Menos: Gastos de operación y otros costos (Informe detalle en Parte III)	(10)	28,239.	00
3. Ingreso neto	(11)	21,666.	00
4. Menos: Pérdida neta en operaciones de años anteriores (Acompañe anejo, véanse instrucciones)	(12)		00
5. Ganancia (o pérdida) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 1, Encasillado 2, línea 20 de la planilla. Si es una pérdida, véanse instrucciones)	(20)	21,666.	00

Parte III Gastos de Operación y Otros Costos

85

1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados	(01)	0.	00
2. Comisiones a negocios	(02)	0.	00
3. Gastos de nómina	(03)	0.	00
4. Aportación a planes de pensiones	(04)	0.	00
5. Aportación a planes de ingreso diferido	(05)	0.	00
6. Seguro médico o de hospitalización	(06)	0.	00
7. Intereses sobre deudas del negocio	(07)	318.	00
8. Alquiler pagado	(08)	6,600.	00
9. Contribuciones sobre la propiedad	(09)	128.	00
10. Otras contribuciones, patentes y licencias	(10)	1,423.	00
11. Reparaciones	(11)	699.	00
12. Gastos de vehículos de motor	(12)	1,645.	00
13. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.)	(13)	2,240.	00
14. Seguros	(14)	1,700.	00
15. Anuncios	(15)	625.	00
16. Gastos de viajes	(16)	0.	00
17. Gastos de comida y entretenimiento (Total gastos \$ _____) (Véanse instrucciones)	(17)	0.	00
18. Servicios profesionales	(18)	6,140.	00
19. Materiales y efectos	(19)	1,000.	00
20. Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(20)	5,222.	00
21. Deudas incobrables	(21)	0.	00
22. Otros gastos (Someta anejo detallado)	(22)	447.	00
23. Total (Traslade a la Parte II, línea 2 de este Anejo)	(30)	28,239.	00

Período de Conservación: Diez (10) años

Anejo N Individuo

Rev. 09.06



INGRESO DE ALQUILER

2006

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cuestionario

68

Número de Registro de Comerciante

Ingreso de Alquiler (ennegrezca uno):

Ennegrezca aquí si ésta es su industria o negocio principal

Código

☐ 1 Contribuyente ☐ 2 Cónyuge☐

Localización de la propiedad alquilada - Número, Calle y Pueblo

Totalmente Tributable ☐ (01)

Incentivos Contributivos bajo:

Ley Núm. 78 de 1993 ☐ (02)Ley Núm. 52 de 1983 ☐ (03)Ley Núm. 8 de 1987 ☐ (04)Ley Núm. 135 de 1997 ☐ (05)

Naturaleza de la propiedad alquilada (Ej. residencia, apartamento, etc.)

Número de caso o conceción

Número de empleados

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida

77

1. Ingresos (01)
2. Menos: Gastos de operación y otros costos (Informe detalle en Parte III) (10)
3. Ingreso neto (11)
4. Menos: Pérdida neta en operaciones de años anteriores (Acompañe anejo, véanse instrucciones) (12)
5. Ingreso neto ajustado (13)
6. Menos: Cantidad exenta _____ % de la línea 5 (Véanse instrucciones) (14)
7. Ganancia (o pérdida) (Si es una ganancia no cubierta por la Ley Núm. 135 de 1997, traslade el total a la página 1, Encasillado 2, línea 2P de la planilla. Si es una pérdida, véanse instrucciones) (15)
8. Contribución sobre ingreso derivado de la operación de un negocio con decreto de exención bajo la Ley 135 de 1997: ☐ 10% ☐ 7% ☐ 4% ☐ 2% ☐ Otro ____%. (Multiplique la línea 7 por el % correspondiente. Traslade a la página 2, Encasillado 4, línea 27 de la planilla) (Véanse instrucciones) (20)

Parte III Gastos de Operación y Otros Gastos

87

1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (01)
2. Gastos de nómina (02)
3. Aportación a planes de pensiones (03)
4. Aportación a planes de ingreso diferido (04)
5. Seguro médico o de hospitalización (05)
6. Intereses sobre deudas del negocio (06)
7. Contribuciones sobre la propiedad (07)
8. Otras contribuciones, patentes y licencias (08)
9. Reparaciones (09)
10. Gastos de vehículos de motor (10)
11. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.) (11)
12. Seguros (12)
13. Anuncios (13)
14. Gastos de viajes (14)
15. Servicios profesionales (15)
16. Mantenimiento (16)
17. Depreciación y amortización (Someta Anejo E) (17)
18. Otros gastos (Someta anejo detallado) (18)
19. Total (Traslade a la Parte II, línea 2 de este Anejo) (30)



Departamento de Hacienda - Department of the Treasury
DECLARACION INFORMATIVA - INGRESOS SUJETOS A RETENCION O AL PAGO POR ADELANTADO
INFORMATIVE RETURN - INCOME SUBJECT TO WITHHOLDING OR PREPAYMENT

AÑO CONTRIBUTIVO - TAXABLE YEAR: 2006 Duplicado - Duplicate: ☐ Enmendado - Amended: ☐

Número de Serie

INFORMACION DEL AGENTE RETENEDOR - WITHOLDING AGENT'S INFORMATION		Clase de Ingreso - Type of Income	Cantidad Pagada - Amount Paid	Cantidad Retenida o Pagada por Adelantado - Amount Withheld or Prepaid
Número de Identificación Patronal - Employer Identification Number 66-0584607		1. Pagos por Servicios Prestados por Individuos Payments for Services Rendered by Individuals	1,600.00	9.80
Nombre - Name CONCILIO NACIONAL DE POLICIAS		2. Pagos por Servicios Prestados por Corporaciones y Sociedades - Payments for Services Rendered by Corporations and Partnerships	0.00	0.00
Dirección - Address PO BOX 8700 PMB 120		3. Pagos por Indemnización Judicial o Extrajudicial Payments for Judicial or Extrajudicial Indemnification	0.00	0.00
CAROLINA PR 00988 - 8700 Código Postal - Zip Code		4. Dividendos - Dividends	0.00	0.00
		5. Distribuciones de Sociedades - Partnership Distributions	0.00	0.00
		6. Distribuciones Elegibles bajo la Sección 1012(j) Eligible Distributions under Section 1012(j)	0.00	0.00
		7. Distribuciones Elegibles Implícitas bajo la Sección 1012(j) - Deemed Eligible Distributions under Section 1012(j)	0.00	0.00
INFORMACION DE QUIEN RECIBE EL PAGO - PAYEE'S INFORMATION		8. Intereses (excepto IRA y Cuenta de Aportación Educativa) Interest (except IRA and Educational Contribution Account)	0.00	0.00
Número de Seguro Social o Identificación Patronal - Social Security or Employer Identification Number 712		9. Dividendos de Ingresos de Fomento Industrial (Ley 26 de 2 de Junio de 1978) - Dividends from Industrial Development Income (Act 26 of June 2, 1978)	0.00	0.00
Nombre - Name CASADO IRIZARRY ELIZABETH		10. Dividendos de Ingresos de Fomento Industrial (Ley 8 de 24 de enero de 1987) - Dividends from Industrial Development Income (Act of January 24, 1987)	0.00	0.00
Dirección - Address PO BOX 2827		11. Distribuciones de Planes de Pensiones Pension Plan Distributions	0.00	0.00
CAROLINA PR 00984 - 2827 Código Postal - Zip Code		12. Distribuciones de Planes de Pensiones (Ley 87 de 3 de mayo de 2006) - Pension Plan Distributions (Act 87 of May 13, 2006)	0.00	0.00
Número de Cuenta Bancaria Bank Account Number		13. Distribuciones del Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro - Distributions from the Retirement Savings Accounts Program	0.00	0.00
Número Control - Control Number 70020178		14. Otros Pagos - Other Payments	0.00	0.00

VEA INSTRUCCIONES AL DORSO - SEE INSTRUCTIONS ON BACK

TRIPLICADO PARA LA PLANILLA DE QUIEN RECIBE EL PAGO - TRIPLICATE FOR THE PAYEE'S INCOME TAX RETURN

INSTRUCCIONES

DEBERA SOMETER ESTA COPIA AL RENDIR SU PLANILLA

Viene obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos:

- todo individuo soltero (o casado, pero que no vivía con su cónyuge), que durante el año contributivo tuviere un ingreso bruto de más de \$3,300;
- todo individuo casado que vivía con su cónyuge, que durante el año contributivo tuviere individual o conjuntamente con éste un ingreso bruto de más de \$6,000.

PENALIDAD - El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), dispone lo siguiente: Cualquier persona obligada bajo cualquier Subtítulo del Código a rendir una planilla o declaración, que voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración dentro del término o términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito menos grave y castigada con multa no mayor de \$500 ó reclusión por un término no mayor de seis meses, o ambas penas, más las costas del proceso. En aquellos casos en que cualquier persona voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración (dentro de los términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos) con la intención de evadir o derrotar cualquier contribución impuesta por el Código, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito grave y castigada con multa no mayor de \$20,000 ó reclusión por un término fijo de tres años. De mediar circunstancias agravantes, la pena establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco años. De mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un máximo de dos años, o ambas penas, a discreción del Tribunal, más las costas del proceso.

Todo individuo que reciba esta declaración, debe rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos - Forma Larga. Además, le recordamos que la cantidad retenida puede reclamarse como crédito contra la contribución a pagar.

INSTRUCTIONS

THIS COPY MUST BE SUBMITTED WITH YOUR RETURN

Income tax return must be filed by:

- every individual single (or married, one who does not live with his/her spouse), who during the taxable year had a gross income of more than \$3,300;
- every married individual who lives with his/her spouse, who during the taxable year had individually or jointly, a gross income of more than \$6,000.

PENALTY - The Puerto Rico Internal Revenue Code of 1994, as amended (Code), provides the following: Any person liable under any Subtitle of the Code to file a return or statement, who willfully fails to file such return or statement within the term or terms established by the corresponding Subtitle or by regulations, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a misdemeanor and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$500 or by imprisonment for a term of not more than six months, or both penalties, plus the costs of prosecution. In the case of any person who willfully fails to file such return or statement (within the terms established by the corresponding Subtitle or by regulations) with the intention to evade or defeat any tax imposed by the Code, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a felony and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$20,000 or imprisonment for a fixed term of three years. If there were aggravating circumstances, the established penalty may be increased to a maximum of five years. If there were extenuating circumstances, it may be reduced to a maximum of two years, or both penalties, at the discretion of the Court, plus the costs of prosecution.

every individual who receives this return, must file the Individual Income Tax Return - Long Form. Also, remember that the amount withheld can be claimed as a credit against the income tax to be paid.

DECLARACION INFORMATIVA - INGRESOS SUJETOS A RETENCION O AL PAGO POR ADELANTADO
INFORMATIVE RETURN - INCOME SUBJECT TO WITHHOLDING OR PREPAYMENT

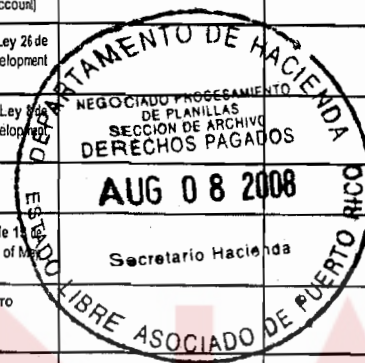
AÑO CONTRIBUTIVO - TAXABLE YEAR: 2006

Duplicado - Duplicate: ☐ Enmendado - Amended: ☐

Número de Serie

INFORMACION DEL AGENTE RETENEDOR - WITHHOLDING AGENT'S INFORMATION	
Número de Identificación Patronal - Employer Identification Number 66-0480974	
Nombre - Name BEGINNERS GENERAL CONTRACTORS	
Dirección - Address PO BOX 1714 JUNCOS PR 00777-1714	
Código Postal - Zip Code	
INFORMACION DE QUIEN RECIBE EL PAGO - PAYEE'S INFORMATION	
Número de Seguro Social o Identificación Patronal - Social Security or Employer Identification Number 1712	
Nombre - Name LCDA ELIZABETH CASADO	
Dirección - Address PO BOX 2827 AVE. MONSERRATE ESQ. AVE. SANCHEZ CAROLINA PR 00984-2827	
Código Postal - Zip Code	
Número de Cuenta Bancaria Bank Account Number	
Número Control - Control Number 10923203	

Clase de Ingreso - Type of Income	Cantidad Pagada - Amount Paid	Cantidad Retenida o Pagada por Adelantado - Amount Withheld or Prepaid
1. Pagos por Servicios Prestados por Individuos Payments for Services Rendered by Individuals	13,005.00	805.35
2. Pagos por Servicios Prestados por Corporaciones y Sociedades - Payments for Services Rendered by Corporations and Partnerships		
3. Pagos por Indemnización Judicial o Extrajudicial Payments for Judicial or Extrajudicial Indemnification		
4. Dividendos - Dividends		
5. Distribuciones de Sociedades - Partnership Distributions		
6. Distribuciones Elegibles bajo la Sección 1012(j) Eligible Distributions under Section 1012(j)		
7. Distribuciones Elegibles Implícitas bajo la Sección 1012(j) Deemed Eligible Distributions under Section 1012(j)		
8. Intereses (excepto IRA y Cuenta de Aportación Educativa) Interest (except IRA and Educational Contribution Account)		
9. Dividendos de Ingresos de Fomento Industrial (Ley 26 de 2 de junio de 1978) - Dividends from Industrial Development Income (Act 26 of June 2, 1978)		
10. Dividendos de Ingresos de Fomento Industrial (Ley 8 de 24 de enero de 1987) - Dividends from Industrial Development Income (Act 8 of January 24, 1987)		
11. Distribuciones de Planes de Pensiones Pension Plan Distributions		
12. Distribuciones de Planes de Pensiones (Ley 87 de 13 de mayo de 2006) - Pension Plan Distributions (Act 87 of May 13, 2006)		
13. Distribuciones del Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro - Distributions from the Retirement Savings Accounts Program		
14. Otros Pagos - Other Payments		



VEA INSTRUCCIONES AL DORSO - SEE INSTRUCTIONS ON BACK

TRIPULADO PARA LA PLANILLA DE QUIEN RECIBE EL PAGO - TRIPPLICATE FOR THE PAYEE'S INCOME TAX RETURN

PRSoft, Inc. - (787) 622-7550 - www.prsoft.com

INSTRUCCIONES
DEBERA SOMETER ESTA COPIA AL RENDIR SU PLANILLA

Viene obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos:

- todo individuo soltero (o casado, pero que no vivía con su cónyuge), que durante el año contributivo tuviere un ingreso bruto de más de \$3,300;
- todo individuo casado que vivía con su cónyuge, que durante el año contributivo tuviere individual o conjuntamente con éste un ingreso bruto de más de \$6,000.

PENALIDAD - El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), dispone lo siguiente: Cualquier persona obligada bajo cualquier Subtítulo del Código a rendir una planilla o declaración, que voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración dentro del término o términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito menos grave y castigada con multa no mayor de \$500 o reclusión por un término no mayor de seis meses, o ambas penas, más las costas del proceso. En aquellos casos en que cualquier persona voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración (dentro de los términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos) con la intención de evadir o derrotar cualquier contribución impuesta por el Código, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito grave y castigada con multa no mayor de \$20,000 o reclusión por un término fijo de tres años. De mediar circunstancias agravantes, la pena establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco años. De mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un máximo de dos años, o ambas penas, a discreción del Tribunal, más las costas del proceso.

Todo individuo que reciba esta declaración, debe rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos - Forma Larga. Además, le recordamos que la cantidad retenida puede reclamarse como crédito contra la contribución a pagar.

INSTRUCTIONS
THIS COPY MUST BE SUBMITTED WITH YOUR RETURN

Income tax returns must be filed by:

- every individual single (or married, one who does not live with his/her spouse), who during the taxable year had a gross income of more than \$3,300;
- every married individual who lives with his/her spouse, who during the taxable year had individually or jointly, a gross income of more than \$6,000.

PENALTY - The Puerto Rico Internal Revenue Code of 1994, as amended (Code), provides the following: Any person liable under any Subtitle of the Code to file a return or statement, who willfully fails to file such return or statement within the term or terms established by the corresponding Subtitle or by regulations, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a misdemeanor and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$500 or by imprisonment for a term of not more than six months, or both penalties, plus the costs of prosecution. In the case of any person who willfully fails to file such return or statement (within the terms established by the corresponding Subtitle or by regulations) with the intention to evade or defeat any tax imposed by the Code, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a felony and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$20,000 or imprisonment for a fixed term of three years. If there were aggravating circumstances, the established penalty may be increased to a maximum of five years. If there were extenuating circumstances, it may be reduced to a maximum of two years, or both penalties, at the discretion of the Court, plus the costs of prosecution.

Every individual who receives this return, must file the Individual Income Tax Return - Long Form. Also, remember that the amount withheld can be claimed as a credit against the income tax to be paid.

AÑO CONTRIBUTIVO - TAXABLE YEAR: **2003**Duplicado - Duplicate: ☐Enmendado - Amended: ☐

Número de Serie

INFORMACION DEL PAGADOR - PAYER'S INFORMATION			Clase de Ingreso Type of Income	Cantidad Pagada Amount Paid
Número de Identificación Patronal - Employer Identification Number 66-0265391			1. Pagos por Servicios Prestados por Individuos Payments for Services Rendered by Individuals	965.02
Nombre - Name Servicios Legales de Puerto Rico, Inc			2. Pagos por Servicios Prestados por Corporaciones y Sociedades Payments for Services Rendered by Corporations and Partnerships	0.00
Dirección - Address PO Box 9134			3. Comisiones y Honorarios Commissions and Fees	0.00
San Juan PR 00908-0134			4. Rentas Rents	0.00
Código Postal - Zip Code			5. Intereses (excepto IRA y Cuenta de Aportación Educativa) Interest (except IRA and Educational Contribution Account)	0.00
INFORMACION DE QUIEN RECIBE EL PAGO - PAYEE'S INFORMATION			6. Distribuciones de Sociedades (Ver instrucciones) Partnership Distributions (See instructions)	0.00
Número de Seguro Social o Identificación Patronal - Social Security or Employer Identification Number [REDACTED] 712			7. Dividendos Dividends	0.00
Nombre - Name ELIZABETH CASADO IRIZARRY			8. Distribuciones de Planes de Pensiones No Sujetas a Retención Pension Plan Distributions Not Subject to Withholding	0.00
Dirección - Address PO BOX 2827			9. Distribuciones del Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro No Sujetas a Retención Distributions from the Retirement Savings Accounts Program Not Subject to Withholding	0.00
CAROLINA PR 00984			10. Otros Pagos Other Payments	0.00
Código Postal - Zip Code			11. Rédito Bruto Gross Proceeds	0.00
Número de Cuenta Bancaria Bank Account Number				
Número Control - Control Number 005091863				

VEA INSTRUCCIONES AL DORSO - SEE INSTRUCTIONS ON BACK

TRIPPLICADO PARA LA PLANILLA DE QUIEN RECIBE EL PAGO - TRIPLICATE FOR THE PAYEE'S INCOME TAX RETURN

INSTRUCCIONES

DEBERA SOMETER ESTA COPIA AL RENDIR SU PLANILLA

Viene obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos:

- * todo individuo soltero (o casado, pero que no vivía con su cónyuge), que durante el año contributivo tuviere un ingreso bruto de más de \$3,300;
- * todo individuo casado que vivía con su cónyuge, que durante el año contributivo tuviere individual o conjuntamente con éste un ingreso bruto de más de \$6,000.

PENALIDAD - El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), dispone lo siguiente: Cualquier persona obligada bajo cualquier Subtítulo del Código a rendir una planilla o declaración, que voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración dentro del término o términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito menos grave y castigada con multa no mayor de \$500 ó reclusión por un término no mayor de seis meses, o ambas penas, más las costas del proceso. En aquellos casos en que cualquier persona voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración (dentro de los términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos) con la intención de evadir o derrotar cualquier contribución impuesta por el Código, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito grave y castigada con multa no mayor de \$20,000 ó reclusión por un término fijo de tres años. De mediar circunstancias agravantes, la pena establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco años. De mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un máximo de dos años, o ambas penas, a discreción del Tribunal, más las costas del proceso.

Todo individuo que reciba esta declaración, debe rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos - Forma Larga.

INSTRUCTIONS

THIS COPY MUST BE SUBMITTED WITH YOUR RETURN

Income tax returns must be filed by:

- * every individual single (or married, one who does not live with his/her spouse), who during the taxable year had a gross income of more than \$3,300;
- * every married individual who lives with his/her spouse, who during the taxable year had individually or jointly, a gross income of more than \$6,000.

PENALTY - The Puerto Rico Internal Revenue Code of 1994, as amended (Code), provides the following: Any person liable under any Subtitle of the Code to file a return or statement, who willfully fails to file such return or statement within the term or terms established by the corresponding Subtitle or by regulations, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a misdemeanor and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$500 or by imprisonment for a term of not more than six months, or both penalties, plus the costs of prosecution. In the case of any person who willfully fails to file such return or statement (within the terms established by the corresponding Subtitle or by regulations) with the intention to evade or defeat any tax imposed by the Code, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a felony and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$20,000 or imprisonment for a fixed term of three years. If there were aggravating circumstances, the established penalty may be increased to a maximum of five years. If there were extenuating circumstances, it may be reduced to a maximum of two years, or both penalties, at the discretion of the Court, plus the costs of prosecution.

Every individual who receives this return, must file the Individual Income Tax Return - Long Form.

090600

COMPROBANTE DE RETENCION - WITHHOLDING STATEMENT

1. Nombre - First Name PEDRO J	3. Núm. Seguro Social Social Security No. 5100	7. Sueldos - Wages 27980.13	17. Total Sueldos Seguro Social Social Security Wages 27980.13
Apellido(s) - Surname(s) BENITEZ RODRIGUEZ	4. Núm. de Ident. Patronal Employer Ident. No. (EIN) 66-0257478	8. Comisiones - Commissions	18. Seguro Social Retenido Social Security Tax Withheld 1734.77
Dirección Postal del Empleado - Employee's Mailing Address URB COUNTRY CLUB CAROLINA PR 00982-2029	5. Fecha en que comenzó a recibir la pensión - Date on which you started to receive the pension Día Mes Año Day Month Year	9. Concesiones - Allowances	19. Total Sueldos y Pro. Medicare Medicare Wages and Tips 27980.13
2. Nombre y Dirección Postal del Patrono Employer's Name and Mailing Address Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico PO Box 363846 San Juan PR 00936-3846	6. Costo de Pensión o Anualidad Cost of Pension or Annuity	10. Propinas - Tips	20. Contrib. Medicare Retenida Medicare Tax Withheld 405.71
Número de Teléfono del Patrono Employer's Telephone Number (787) 758-8585	11. Total = 7 + 8 + 9 + 10 27980.13	12. Gastos Reembolsados Reimbursed Expenses	21. Propinas Seguro Social Social Security Tips
Fecha Cese de Operaciones: Día Mes Año Cease of Operations Date: Day Month Year	13. Cont. Retenida - Tax Withheld 2802.55	14. Fondo de Retiro - Retirement Fund	22. Seguro Social no Retenido en Propinas - Uncollected Social Security Tax on Tips
Número Control - Control Number 21417741	15. Aportaciones a Planes Cualific. Contributions to CODA PLANS	16. Salarios bajo Ley Núm. 324 de 2004 Salaries under Act No. 324 of 2004	23. Contrib. Medicare no Retenida en Propinas - Uncollected Medicare Tax on Tips

Conservación: Diez (10) años a partir de la fecha de radicación en el Negociado de Procesamiento de Planillas.
Conservation: Ten (10) years from the filing date in the Returns Processing Bureau.

PRSoft, Inc. • (787) 622-7550 • www.prsoft.com

PRSoft, Inc. (www.prsoft.com)

INSTRUCCIONES
DEBERA SOMETER ESTA COPIA AL RENDIR SU PLANILLA

Viene obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos:

- todo individuo soltero (o casado, pero que no vivía con su cónyuge), que durante el año contributivo tuviere un ingreso bruto de más de \$3,300;
- todo individuo casado que vivía con su cónyuge y que durante el año contributivo tuviere individual o conjuntamente con éste un ingreso bruto de más de \$6,000.

PENALIDAD - El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), dispone lo siguiente: Cualquier persona obligada bajo cualquier Subtítulo del Código a rendir una planilla o declaración, que voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración dentro del término o términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito menos grave y castigada con multa no mayor de \$500, ó reclusión por un término no mayor de seis meses, o ambas penas, más las costas del proceso. En aquellos casos en que cualquier persona voluntariamente dejare de rendir dicha planilla o declaración (dentro de los términos fijados por el Subtítulo correspondiente o por reglamentos) con la intención de evadir o derrotar cualquier contribución impuesta por el Código, en adición a otras penalidades provistas por el Código, será culpable de un delito grave y castigada con multa no mayor de \$20,000 ó reclusión por un término fijo de tres años. De mediar circunstancias agravantes, la pena establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco años. De mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un máximo de dos años, o ambas penas, a discreción del Tribunal, más las costas del proceso.

Retenga la Copia C de este formulario para sus récords. Puede usarla para establecer su derecho a los beneficios de seguro social. Si su nombre, dirección o número de seguro social están incorrectos, informe el error a su patrono para que le completen un Formulario 499R-2c/W-2cPR.

INSTRUCTIONS
THIS COPY MUST BE SUBMITTED WITH YOUR RETURN

Income tax returns must be filed by:

- every individual single (or married, one who does not live with his/her spouse), who during the taxable year had a gross income of more than \$3,300;
- every married individual who lives with his/her spouse, who during the taxable year individually or jointly, had a gross income of more than \$6,000.

PENALTY - The Puerto Rico Internal Revenue Code of 1994, as amended (Code), provides the following: Any person liable under any Subtitle of the Code to file a return or statement, who willfully fails to file such return or statement within the term or terms established by the corresponding Subtitle or by regulations, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a misdemeanor and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$500 or by imprisonment for a term of not more than six months, or both penalties, plus the costs of prosecution. In the case of any person who willfully fails to file such return or statement (within the terms established by the corresponding Subtitle or by regulations) with the intention to evade or defeat any tax imposed by the Code, in addition to other penalties provided by the Code, shall be guilty of a felony and upon conviction thereof, punished by a fine of not more than \$20,000 or imprisonment for a fixed term of three years. If there were aggravating circumstances, the established penalty may be increased to a maximum of five years. If there were extenuating circumstances, it may be reduced to a maximum of two years, or both penalties, at the discretion of the Court, plus the costs of prosecution.

Keep Copy C of this form for your records. You can use it to prove your right to social security benefits. If your name, address or social security number is incorrect, tell your employer to prepare a Form 499R-2c/W-2cPR.

31/ENERO/2008



REINT
2006

DIA	MES	AÑO
23	01	08
FECHA EMISION		

DIA	MES	AÑO
23	07	08
VENCE EN		

13466635

NUMERO DE CHEQUE

IMPORTE

\$*****1,047.00

UN MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NO/100

PEDRO J BENITEZ RODRIGUEZ Y
ELIZABETH CASADO IRIZARRY

583465100



[Signature]

SECRETARIO DE HACIENDA

134666352 021502118 32504013

Account:32504013 Serial:134666352 Amount:\$1,047.00 Sequence:2592190 TR:21502118 Presenter:0 TranCode:0 Date:01/31/2008
ImageFileIndex:cinco013.100 ImageOffset:74639090 Note:- CreationDate:20080130 OrigRouting:221572867 InstItemSequence:

6886 H04997886

FEDERAL RESERVE BOARD OF GOVERNORS REG. CC

Logo color Rees impreso con tinta que responde al calor.
Suenio entre el dedo pulgar y el dedo indice a respirar sobre el logo. El logo desaparecerá y aparecerá progresivamente.

Pink color logo will respond to warmth.
Hold between thumb and forefinger or breathe on it. The logo will fade and reappear.

DO NOT WRITE, STAMP OR SIGN BELOW THIS LINE
RESERVED FOR FINANCIAL INSTITUTION USE.

[Signature]
08-41004724

[Signature]